



## CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 12, 15, 17, 21, 25 fracción I y III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y demás relativos al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-19/2015**, relativa a la “Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo”, en los siguientes términos:

## B A S E S

### INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la Contratación del suministro de artículos y consumibles de cómputo, que el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. requiere, el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

### DEFINICIONES.

**Adjudicataria:** Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

**Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Convocante:** El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Convocatoria:** Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

**Copia certificada:** Documento certificado ante fedatario público (Notario)

**Identificación Oficial:** Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes en original o en copia certificada.

**Firma autógrafa:** Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

**Ley:** Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Licitante:** Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación restringida.

**Padrón:** Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**Reglamento de la Ley:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

**Representante Legal:** Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

**Usuario:** Dependencia Solicitante de la Adquisición.

## **1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.**

### **1.1 CONVOCANTE.**

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con domicilio en Calle Independencia 316 esquina Corregidora 4 piso en el Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

### **1.2 OBTENCIÓN DE BASES.**

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida para el día **28 de diciembre de 2015**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página [www.sanpedro.gob.mx](http://www.sanpedro.gob.mx) a partir de la misma fecha.

## **METODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.**

El presente procedimiento de contratación sea PRESENCIAL, de conformidad con lo señalado en el artículo 27 fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29 fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana. En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, así como al menos el 50% de contenido nacional de los bienes y servicios de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

### **1.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-19/2015.

### **1.4 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2016, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con la Solicitud de Contratación de Servicios Externos con No. Folio.-003269, recibida en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

### **1.5 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo, la cantidad, las especificaciones técnicas de la misma y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

**PROPUESTA TÉCNICA: Anexo N° 1. “Especificaciones”**

**PROPUESTA ECONÓMICA: Anexo N° 2. “Cotización”**

- a) Los licitantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas”, y en el Anexo No. 2 “Cotización”; debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.
- b) Las cantidades enunciadas en el Anexo N° 1 y N° 2 en la columna denominada “CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL” son enunciativas más no limitativas, por lo que la CONVOCANTE no está obligada a la compra de la totalidad de los bienes señalados en estos anexos.

### **3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.**

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

### **4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.**

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31 fracción IX de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso; mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Del licitante: Nombre, domicilio y clave del Registro Federal de Contribuyentes, tratándose de personas morales además señalará el objeto social, datos de la escritura constitutiva y sus reformas y modificaciones con las que acredita la existencia de la persona moral.
- b) Del Representante Legal: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y
- c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto

Este escrito así como la(s) copia(s) simple de la identificación oficial vigente con fotografía, deberán entregarse a más tardar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, podrán presentarse dentro o fuera del sobre que contiene la propuesta técnica y económica.

### **5. JUNTA DE ACLARACIONES.**

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **11 de enero de 2016, a las 09:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar el escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo del artículo 34 de la Ley.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante de la Secretaría de Administración (áreas técnicas), a fin de que

resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

- b) La convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.**

- 6.1. El acto de presentación y apertura del sobre que contiene la propuestas técnica y económica, se celebrará el día **18 de enero de 2016 a las 09:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.
- 6.2. Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, en un sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva, rotulado con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica y económica).
- 6.3. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público o comité que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- 6.4. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los participantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- 6.5. Con el objeto de acreditar su personalidad, los participantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, con los siguientes datos:
- a) Del participante: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.
  - b) Del representante legal del participante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  - c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del participante y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta y del compareciente en el acto.
  - d) En el caso de que el participante se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refiere este numeral, bastando únicamente

exhibir la Constancia actualizada que así lo acredita y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

- 6.6. Se pasará lista de asistencia a los participantes y demás funcionarios presentes.
- 6.7. Se recibirá la propuesta técnica y económica, así como la documentación complementaria.
- 6.8. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- 6.9. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y se señalará en el acta correspondiente.
- 6.10. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.11. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada partida de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
- 6.12. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta
- 6.13. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- 6.14. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- 6.15. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
- 6.16. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.
- 6.17. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.
- 6.18. Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230, de 9:00 a 16:00 horas, así mismo se fijará copia de dicha acta, en lugar visible en el domicilio

antes señalado, por un término de 5 días hábiles a partir de la celebración de la junta; siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

## **7. ACTO DE FALLO.**

En junta pública el día **21 de enero de 2016, a las 09:30 hrs.**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230; se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto
- b) Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c) Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d) Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e) La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f) Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g) Así mismo en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230. de 9:00 a 16:00 horas. Se fijará copia de dicha acta, en lugar visible del domicilio antes señalado, por un término de 5 días hábiles a partir de la celebración de la junta pública; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

## **8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, en un sobre cerrado y sellado con cinta adhesiva, rotulado con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica y económica), de acuerdo a lo establecido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, debiendo numerar la propuesta técnica y económica además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de

administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

#### **9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

#### **10. PROPUESTAS INDIVIDUALES.**

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### **11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.**

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

#### **12. REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Adicionalmente será requisito indispensable que los participantes presenten, en forma previa al evento de presentación y apertura de propuestas, los siguientes documentos los cuales deberán estar escrito en papel membretado, firmada por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:

- I. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso;
- II. Carta de validez de la propuesta; y
- III. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

#### **13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.**

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 6.5 de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá incluir como parte de su propuesta técnica un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de



descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

#### **14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

##### **14.1. PROPUESTA TÉCNICA.**

- 14.1.1.** Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá considerar como mínimo las características que se precisan en el Anexo 1. “Especificaciones Técnicas”.
- 14.1.2.** Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37y 95 de la Ley.
- 14.1.3.** Escrito firmado por el participante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y que cuentan por lo menos con el 50% de contenido nacional.
- 14.1.4.** Presentar declaración de integridad mediante un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la Licitación Pública y que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.
- 14.1.5.** Presentar escrito mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31 fracción XIII de la Ley.
- 14.1.6.** Un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de ser adjudicado, bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta licitación pública.
- 14.1.7.** Carta mediante la cual se compromete a surtir los bienes en un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, la cual deberá estar elaborada en papel membretado mecanografiada o impresa, firmada por la persona física o representante legal de la Concursante.

## **14.2. PROPUESTA ECONÓMICA.**

**14.2.1.** Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al *Anexo N° 3 "Cotización"*, de igual manera, este documento deberá entregarlo en archivo electrónico en formato .xls en un CD.

**14.2.2.** Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

**14.2.3.** Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.

Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

## **15. FIRMA DE PROPUESTAS PRESENTADAS.**

Recibidas y verificado el contenido de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, se solicitará a los licitantes que en forma conjunta con los servidores públicos presentes, rubriquen los documentos en la última hoja de cada uno de los documentos que conforman las propuestas técnicas y económicas.

## **16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

El criterio de evaluación de la presente licitación será por evaluación de oferta económica, donde la unidad convocante, previa opinión del comité de adquisiciones adjudicará el contrato a los participantes que reúnan las mejores condiciones cuantitativas y cualitativas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

## **17. CONTRATO.**

El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).

- b) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
- d) Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
- e) Copia de Identificación Oficial vigente.
- f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en Calle Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas. **La vigencia del contrato será a partir del 25 de enero al 31 de diciembre de 2016.**

#### **18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional **SA-DA-CL-19/2015**, relativa a la Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo.

#### **19. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.**

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

#### **20. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.**

Los licitantes deberán considerar que los bienes y servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada del suministro e instalación de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

## **21. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

- 21.1. La Adjudicataria deberá proporcionar un correo electrónico al cual se le enviarán las Órdenes de Compra debiendo confirmar su recepción a la Convocante.
- 21.2. La Adjudicataria deberá surtir la Orden de Compra a más tardar tres días hábiles después de la recepción de la misma.
- 21.3. La Orden de Compra señala Departamento Solicitante y Lugar de Entrega, la adjudicataria deberá surtir en tiempo y forma, en cada una de las dependencias que solicitó los productos (todas las instalaciones se encuentran en el Municipio de San Pedro).

## **22. ANTICIPOS.**

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

## **23. CONDICIONES DE PAGO.**

- 23.1. El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 23.2. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes y servicios objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

## **24. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del suministro e instalación de los bienes y servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

## **25. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.**

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes y servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.

- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro e instalación de los bienes y servicios ofrecidos.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

## **26. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.**

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y servicios, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.

## **27. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.**

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el Artículo 74, fracción XIII de la Ley.

## **28. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**

### **28.1. INCONFORMIDADES**

Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII, Artículo 79 de la Ley.

## **28.2. CONTROVERSIAS**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la ley.

## **28.3. SANCIONES**

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el Artículo 1, fracciones II a V.

Atendiendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

## **29. PENA CONVENCIONAL.**

En los casos en que una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes o prestados los servicios, objeto del contrato adjudicado y la pena convencional por atraso que proporcionalmente corresponda a la parte no entregada o prestada, rebase el monto de la pena prevista en el contrato, la dependencia o entidad, previa notificación del proveedor, podrá modificar el contrato correspondiente, cancelando las partidas de que se trate, o parte de las mismas cuando ello sea posible, aplicando al proveedor por dicha cancelación una cantidad, equivalente a la pena convencional máxima por atraso que correspondería en el caso que los bienes o servicios hubieran sido entregados o prestados en fecha posterior a la pactada, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 10% del importe total del contrato.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

## **30. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el Artículo 111, del reglamento de la Ley.

## **31. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 114 del Reglamento de la Ley

## **32. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

## **33. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA**

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

#### **34. COMPETENCIA.**

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de diciembre de 2015

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA  
Directora de Adquisiciones  
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2015**  
 “Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo”

**Anexo N° 1 “Especificaciones Técnicas”**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL	UNIDAD MEDIDA
1	C. TINTA EPSON T197120 NEGRO	4	Pieza
2	C. TINTA HP C9385A	14	Pieza
3	C. TINTA HP CN049A NEGRO	32	Pieza
4	C. TINTA HP CN050A CYAN	23	Pieza
5	C. TINTA HP CN051A MAGENTA	22	Pieza
6	C. TINTA HP CN052A AMARILLO	21	Pieza
7	C. TINTA HP LASERJET CE390A (90A)	3	Pieza
8	C.TINTA EPSON T196120 NEGRO	4	Pieza
9	C.TINTA EPSON T196220 CIAN	4	Pieza
10	C.TINTA EPSON T196320 MAGENTA	3	Pieza
11	C.TINTA EPSON T196420 AMARILLO	3	Pieza
12	C.TINTA HP (91) C9466A LIGHT GRAY HP (91) C9466A	2	Pieza
13	C.TINTA HP (951) CN050AL CYAN	4	Pieza
14	C.TINTA HP (951) CN052A AMARILLO	4	Pieza
15	C.TINTA HP (951XL) CN046AL CYAN	6	Pieza
16	C.TINTA HP (951XL) CN048AL AMARILLO	6	Pieza
17	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO	4	Pieza
18	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO HP (971) CN 621AM	2	Pieza
19	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN	4	Pieza
20	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN HP (971) CN 622	2	Pieza
21	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA	4	Pieza
22	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA HP (971) CN 623	2	Pieza
23	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO	4	Pieza
24	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO HP (971) CN 62	2	Pieza
25	C.TINTA HP 88 C9385A NEGRO	5	Pieza
26	C.TINTA HP C5016A BLACK	3	Pieza
27	C.TINTA HP C9390A CIAN CLARO	1	Pieza
28	C.TINTA HP C9427A AMARILLO	2	Pieza
29	C.TINTA HP C9428A LIGHT CYAN 85	2	Pieza
30	C.TINTA HP C9449A NEGRO	1	Pieza



31	C.TINTA HP C9455A MAGENTA CLARO	2	Pieza
32	C.TINTA HP CE402A AMARILLO	2	Pieza
33	C.TINTA HP CE411A AZUL	1	Pieza
34	C.TINTA HP CE413A MAGENTA	1	Pieza
35	C.TINTA HP CF210X NEGRO	41	Pieza
36	C.TINTA HP CF210X NEGRO IMPRESORA LJ PRO 200	1	Pieza
37	C.TINTA HP CF211A CYAN	30	Pieza
38	C.TINTA HP CF211A CYAN IMPRESORA LASER JET PRO 2	1	Pieza
39	C.TINTA HP CF211A CYAN PARA IMPRESORA HP LJ PRO	1	Pieza
40	C.TINTA HP CF212A AMARILLO	24	Pieza
41	C.TINTA HP CF212A AMARILLO IMPRESORA HP LASER JE	1	Pieza
42	C.TINTA HP CF212A AMARILLO PARA IMPRESORA HP LJ	1	Pieza
43	C.TINTA HP CF213A MAGENTA	29	Pieza
44	C.TINTA HP CF213A MAGENTA IMPRESORA HP LASER JET	1	Pieza
45	C.TINTA HP CF213A MAGENTA PARA IMPRESORA HP LJ P	1	Pieza
46	C.TINTA HP CF281A	1	Pieza
47	C.TONER HP (126) CE313A MAGENTA	10	Pieza
48	C.TONER HP (91) C9464A MATTE BLACK	2	Pieza
49	C.TONER HP (91) C9465A BLACK	2	Pieza
50	C.TONER HP (91) C9467A CYAN	2	Pieza
51	C.TONER HP (91) C9468A MAGENTA	2	Pieza
52	C.TONER HP (91) C9469A YELLOW	2	Pieza
53	C.TONER HP (91) C9470A LIHGT CYAN	2	Pieza
54	C.TONER HP (91) C9471A MAGENTA	2	Pieza
55	CABEZAL HP (11) C4810A NEGRO	2	Pieza
56	CABEZAL HP (11) C4811A CYAN	4	Pieza
57	CABEZAL HP (84) C5019A NEGRO	1	Pieza
58	CABEZAL HP (85) C9420A CYAN	10	Pieza
59	CABEZAL HP (85) C9421A MAGENTA	2	Pieza
60	CABEZAL HP (85) C9422A AMARILLO	5	Pieza
61	CABEZAL HP (85) C9423A CYAN CLARO	6	Pieza
62	CABEZAL HP (85) C9424A MAGENTA CLARO	7	Pieza
63	CABEZAL HP MAGENTA CLARO Y CYAN (91) C9462A	2	Pieza
64	CABEZAL HP MAGENTA Y AMARILLO (91) C9461A	2	Pieza
65	CABEZAL HP NEGRO FOTO Y GRIS CLARO (91) C9463A C	1	Pieza
66	CABEZAL HP NEGRO MATE Y CYAN (91) C9460A	2	Pieza
67	CARTUCHO HP (91) C9518A	2	Pieza
68	RECARGA C.TINTA HP CF280A	46	Pieza
69	RECARGA CARTUCHO HP CB435A	5	Pieza
70	RECARGA TAMBOR HP (122A) Q3964A MAGENTA	10	Pieza
71	RECARGA TINTA HP (11) C4837A MAGENTA	6	Pieza
72	RECARGA TINTA HP (11) C4838A AMARILLO	8	Pieza

73	RECARGA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	71	Pieza
74	RECARGA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	30	Pieza
75	RECARGA TINTA HP (15) C6615DL NEGRO	14	Pieza
76	RECARGA TINTA HP (21) C9351AL NEGRO	83	Pieza
77	RECARGA TINTA HP (22) C9352AL TRICOLOR	65	Pieza
78	RECARGA TINTA HP (60XL) CC641WL NEGRO	4	Pieza
79	RECARGA TINTA HP (60XL) CC644WL TRICOLOR	4	Pieza
80	RECARGA TINTA HP (78) C6578AL TRICOLOR	9	Pieza
81	RECARGA TINTA HP (88) C9385AL NEGRO	2	Pieza
82	RECARGA TINTA HP (88) C9386AL CYAN	2	Pieza
83	RECARGA TINTA HP (88) C9387AL MAGENTA	2	Pieza
84	RECARGA TINTA HP (88) C9388AL AMARILLO	4	Pieza
85	RECARGA TINTA HP (95) C8766WL TRICOLOR	18	Pieza
86	RECARGA TINTA HP (96) C8767WL NEGRO	3	Pieza
87	RECARGA TINTA HP (97) C9363WL TRICOLOR	2	Pieza
88	RECARGA TINTA HP (98) C9364WL NEGRO	18	Pieza
89	RECARGA TONER HP (05A) CE505A NEGRO	181	Pieza
90	RECARGA TONER HP (10A) Q2610A NEGRO	5	Pieza
91	RECARGA TONER HP (122A) Q3960A NEGRO	15	Pieza
92	RECARGA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	9	Pieza
93	RECARGA TONER HP (125A) CB541A CYAN	6	Pieza
94	RECARGA TONER HP (125A) CB542A AMARILLO	6	Pieza
95	RECARGA TONER HP (125A) CB543A MAGENTA	6	Pieza
96	RECARGA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	18	Pieza
97	RECARGA TONER HP (128A) CE321A CYAN	5	Pieza
98	RECARGA TONER HP (128A) CE322A AMARILLO	5	Pieza
99	RECARGA TONER HP (128A) CE323A MAGENTA	6	Pieza
100	RECARGA TONER HP (13A) Q2613A NEGRO	3	Pieza
101	RECARGA TONER HP (15A) C7115A NEGRO	1	Pieza
102	RECARGA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	15	Pieza
103	RECARGA TONER HP (304A) CC531A CYAN	10	Pieza
104	RECARGA TONER HP (304A) CC532A AMARILLO	11	Pieza
105	RECARGA TONER HP (304A) CC533A MAGENTA	8	Pieza
106	RECARGA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	6	Pieza
107	RECARGA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	1	Pieza
108	RECARGA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	1	Pieza
109	RECARGA TONER HP (36A) CB436A NEGRO	18	Pieza
110	RECARGA TONER HP (49A) Q5949A NEGRO	29	Pieza
111	RECARGA TONER HP (504A) CE250A NEGRO	4	Pieza
112	RECARGA TONER HP (504A) CE251A CYAN	2	Pieza
113	RECARGA TONER HP (504A) CE252A AMARILLO	1	Pieza
114	RECARGA TONER HP (504A) CE253A MAGENTA	1	Pieza

115	RECARGA TONER HP (51A) Q7551A NEGRO	8	Pieza
116	RECARGA TONER HP (53X) Q7553X NEGRO	75	Pieza
117	RECARGA TONER HP (55A) CE255A NEGRO	3	Pieza
118	RECARGA TONER HP (78A) CE278A NEGRO	10	Pieza
119	RECARGA TONER HP (85A) CE285A NEGRO	27	Pieza
120	RECARGA TONER HP Q6511X	6	Pieza
121	RECARGA TONER HP Q7553X	3	Pieza
122	RECARGA TONER SAMSUNG MLTD104S	23	Pieza
123	REMANUFACTURA TINTA HP CE400A	4	Pieza
124	REMANUFACTURA TINTA HP CE401A CIAC	4	Pieza
125	REMANUFACTURA TINTA HP CE403A MAGENTA	2	Pieza
126	REMANUFACTURA TINTA HP CE410A NEGRO	1	Pieza
127	REMANUFACTURA TINTA HP LASERJET Q5942A (42A)	3	Pieza
128	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF212A YELLOW	31	Pieza
129	REMANUFACTURA TONER HP CC530A NEGRO	1	Pieza
130	REMANUFACTURA TONER HP CC532A AMARILLO	1	Pieza
131	REMANUFACTURA TONER HP CC533A MAGENTA	1	Pieza
132	REMANUFACTURA TONER BROTHER MFC 7460DN TN-420	10	Pieza
133	REMANUFACTURA TONER HP (126) CE310A NEGRO	10	Pieza
134	REMANUFACTURA TONER HP (126) CE312A AMARILLO	10	Pieza
135	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF210A NEGRO	65	Pieza
136	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF210A NEGRO PARA IMPRESORA HP L	1	Pieza
137	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF211A CYAN	32	Pieza
138	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF213A MAGENTA	31	Pieza
139	REMANUFACTURA TONER HP CC531A CYAN	1	Pieza
140	REMANUFACTURA TAMBOR HP (122A) Q3964A MAGENTA	23	Pieza
141	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	20	Pieza
142	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	15	Pieza
143	REMANUFACTURA TINTA HP (15) C6615DL NEGRO	10	Pieza
144	REMANUFACTURA TINTA HP (56) C6656AL NEGRO	31	Pieza
145	REMANUFACTURA TINTA HP (57) C6657AL TRICOLOR	28	Pieza
146	REMANUFACTURA TINTA HP (78) C6578AL TRICOLOR	13	Pieza
147	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3960A NEGRO	33	Pieza
148	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3961A CYAN	16	Pieza
149	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3962A AMARILLO	19	Pieza
150	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3963A MAGENTA	22	Pieza
151	REMANUFACTURA TONER HP (124A) Q6001A CYAN	2	Pieza
152	REMANUFACTURA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	4	Pieza
153	REMANUFACTURA TONER HP (125A) CB542A AMARILLO	1	Pieza
154	REMANUFACTURA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	1	Pieza
155	REMANUFACTURA TONER HP (128A) CE321A CYAN	1	Pieza
156	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	4	Pieza

157	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC531A CYAN	5	Pieza
158	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC532A AMARILLO	2	Pieza
159	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC533A MAGENTA	4	Pieza
160	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	11	Pieza
161	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE411A CIAN	7	Pieza
162	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	8	Pieza
163	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	7	Pieza
164	REMANUFACTURA TONER HP (55A) CE255A NEGRO	3	Pieza
165	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5950A NEGRO	1	Pieza
166	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5951A CIAN	2	Pieza
167	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5952A AMARILLO	2	Pieza
168	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5953A MAGENTA	2	Pieza
169	TINTA HP (70) C9451A GRIS CLARO	1	Pieza
170	TINTA HP (70) C9453A MAGENTA	1	Pieza
171	TINTA HP (70) C9454A AMARILLO	1	Pieza
172	TINTA HP (85) C9425A CYAN	1	Pieza
173	TINTA HP C9387A	12	Pieza
174	TINTA HP C9388A	14	Pieza
175	TINTA HP C9391A	12	Pieza
176	TONER HP (126) CE311A CYAN	10	Pieza
177	TONER SAMSUNG MLTD101S	4	Pieza

\_\_\_\_\_

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
 Secretaría de Administración  
 Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2015**  
 “Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo”

**Anexo N° 2 “Cotización”**

N°	CONCEPTO	CANTIDAD ESTIMADA DE CONSUMO ANUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	C. TINTA EPSON T197120 NEGRO	4		
2	C. TINTA HP C9385A	14		
3	C. TINTA HP CN049A NEGRO	32		
4	C. TINTA HP CN050A CYAN	23		
5	C. TINTA HP CN051A MAGENTA	22		
6	C. TINTA HP CN052A AMARILLO	21		
7	C. TINTA HP LASERJET CE390A (90A)	3		
8	C.TINTA EPSON T196120 NEGRO	4		
9	C.TINTA EPSON T196220 CIAN	4		
10	C.TINTA EPSON T196320 MAGENTA	3		
11	C.TINTA EPSON T196420 AMARILLO	3		
12	C.TINTA HP (91) C9466A LIGHT GRAY HP (91) C9466A	2		
13	C.TINTA HP (951) CN050AL CYAN	4		
14	C.TINTA HP (951) CN052A AMARILLO	4		
15	C.TINTA HP (951XL) CN046AL CYAN	6		
16	C.TINTA HP (951XL) CN048AL AMARILLO	6		
17	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO	4		
18	C.TINTA HP (971) CN621AM NEGRO HP (971) CN 621AM	2		
19	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN	4		
20	C.TINTA HP (971) CN622AM CYAN HP (971) CN 622	2		
21	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA	4		
22	C.TINTA HP (971) CN623AM MAGENTA HP (971) CN 623	2		
23	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO	4		
24	C.TINTA HP (971) CN624AM AMARILLO HP (971) CN 62	2		
25	C.TINTA HP 88 C9385A NEGRO	5		
26	C.TINTA HP C5016A BLACK	3		
27	C.TINTA HP C9390A CIAN CLARO	1		
28	C.TINTA HP C9427A AMARILLO	2		
29	C.TINTA HP C9428A LIGHT CYAN 85	2		
30	C.TINTA HP C9449A NEGRO	1		
31	C.TINTA HP C9455A MAGENTA CLARO	2		

32	C.TINTA HP CE402A AMARILLO	2		
33	C.TINTA HP CE411A AZUL	1		
34	C.TINTA HP CE413A MAGENTA	1		
35	C.TINTA HP CF210X NEGRO	41		
36	C.TINTA HP CF210X NEGRO IMPRESORA LJ PRO 200	1		
37	C.TINTA HP CF211A CYAN	30		
38	C.TINTA HP CF211A CYAN IMPRESORA LASER JET PRO 2	1		
39	C.TINTA HP CF211A CYAN PARA IMPRESORA HP LJ PRO	1		
40	C.TINTA HP CF212A AMARILLO	24		
41	C.TINTA HP CF212A AMARILLO IMPRESORA HP LASER JE	1		
42	C.TINTA HP CF212A AMARILLO PARA IMPRESORA HP LJ	1		
43	C.TINTA HP CF213A MAGENTA	29		
44	C.TINTA HP CF213A MAGENTA IMPRESORA HP LASER JET	1		
45	C.TINTA HP CF213A MAGENTA PARA IMPRESORA HP LJ P	1		
46	C.TINTA HP CF281A	1		
47	C.TONER HP (126) CE313A MAGENTA	10		
48	C.TONER HP (91) C9464A MATTE BLACK	2		
49	C.TONER HP (91) C9465A BLACK	2		
50	C.TONER HP (91) C9467A CYAN	2		
51	C.TONER HP (91) C9468A MAGENTA	2		
52	C.TONER HP (91) C9469A YELLOW	2		
53	C.TONER HP (91) C9470A LIHGT CYAN	2		
54	C.TONER HP (91) C9471A MAGENTA	2		
55	CABEZAL HP (11) C4810A NEGRO	2		
56	CABEZAL HP (11) C4811A CYAN	4		
57	CABEZAL HP (84) C5019A NEGRO	1		
58	CABEZAL HP (85) C9420A CYAN	10		
59	CABEZAL HP (85) C9421A MAGENTA	2		
60	CABEZAL HP (85) C9422A AMARILLO	5		
61	CABEZAL HP (85) C9423A CYAN CLARO	6		
62	CABEZAL HP (85) C9424A MAGENTA CLARO	7		
63	CABEZAL HP MAGENTA CLARO Y CYAN (91) C9462A	2		
64	CABEZAL HP MAGENTA Y AMARILLO (91) C9461A	2		
65	CABEZAL HP NEGRO FOTO Y GRIS CLARO (91) C9463A C	1		
66	CABEZAL HP NEGRO MATE Y CYAN (91) C9460A	2		
67	CARTUCHO HP (91) C9518A	2		
68	RECARGA C.TINTA HP CF280A	46		
69	RECARGA CARTUCHO HP CB435A	5		
70	RECARGA TAMBOR HP (122A) Q3964A MAGENTA	10		

71	RECARGA TINTA HP (11) C4837A MAGENTA	6		
72	RECARGA TINTA HP (11) C4838A AMARILLO	8		
73	RECARGA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	71		
74	RECARGA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	30		
75	RECARGA TINTA HP (15) C6615DL NEGRO	14		
76	RECARGA TINTA HP (21) C9351AL NEGRO	83		
77	RECARGA TINTA HP (22) C9352AL TRICOLOR	65		
78	RECARGA TINTA HP (60XL) CC641WL NEGRO	4		
79	RECARGA TINTA HP (60XL) CC644WL TRICOLOR	4		
80	RECARGA TINTA HP (78) C6578AL TRICOLOR	9		
81	RECARGA TINTA HP (88) C9385AL NEGRO	2		
82	RECARGA TINTA HP (88) C9386AL CYAN	2		
83	RECARGA TINTA HP (88) C9387AL MAGENTA	2		
84	RECARGA TINTA HP (88) C9388AL AMARILLO	4		
85	RECARGA TINTA HP (95) C8766WL TRICOLOR	18		
86	RECARGA TINTA HP (96) C8767WL NEGRO	3		
87	RECARGA TINTA HP (97) C9363WL TRICOLOR	2		
88	RECARGA TINTA HP (98) C9364WL NEGRO	18		
89	RECARGA TONER HP (05A) CE505A NEGRO	181		
90	RECARGA TONER HP (10A) Q2610A NEGRO	5		
91	RECARGA TONER HP (122A) Q3960A NEGRO	15		
92	RECARGA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	9		
93	RECARGA TONER HP (125A) CB541A CYAN	6		
94	RECARGA TONER HP (125A) CB542A AMARILLO	6		
95	RECARGA TONER HP (125A) CB543A MAGENTA	6		
96	RECARGA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	18		
97	RECARGA TONER HP (128A) CE321A CYAN	5		
98	RECARGA TONER HP (128A) CE322A AMARILLO	5		
99	RECARGA TONER HP (128A) CE323A MAGENTA	6		
100	RECARGA TONER HP (13A) Q2613A NEGRO	3		
101	RECARGA TONER HP (15A) C7115A NEGRO	1		
102	RECARGA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	15		
103	RECARGA TONER HP (304A) CC531A CYAN	10		
104	RECARGA TONER HP (304A) CC532A AMARILLO	11		
105	RECARGA TONER HP (304A) CC533A MAGENTA	8		
106	RECARGA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	6		
107	RECARGA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	1		
108	RECARGA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	1		
109	RECARGA TONER HP (36A) CB436A NEGRO	18		

110	RECARGA TONER HP (49A) Q5949A NEGRO	29		
111	RECARGA TONER HP (504A) CE250A NEGRO	4		
112	RECARGA TONER HP (504A) CE251A CYAN	2		
113	RECARGA TONER HP (504A) CE252A AMARILLO	1		
114	RECARGA TONER HP (504A) CE253A MAGENTA	1		
115	RECARGA TONER HP (51A) Q7551A NEGRO	8		
116	RECARGA TONER HP (53X) Q7553X NEGRO	75		
117	RECARGA TONER HP (55A) CE255A NEGRO	3		
118	RECARGA TONER HP (78A) CE278A NEGRO	10		
119	RECARGA TONER HP (85A) CE285A NEGRO	27		
120	RECARGA TONER HP Q6511X	6		
121	RECARGA TONER HP Q7553X	3		
122	RECARGA TONER SAMSUNG MLTD104S	23		
123	REMANUFACTURA TINTA HP CE400A	4		
124	REMANUFACTURA TINTA HP CE401A CIAC	4		
125	REMANUFACTURA TINTA HP CE403A MAGENTA	2		
126	REMANUFACTURA TINTA HP CE410A NEGRO	1		
127	REMANUFACTURA TINTA HP LASERJET Q5942A (42A)	3		
128	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF212A YELLOW	31		
129	REMANUFACTURA TONER HP CC530A NEGRO	1		
130	REMANUFACTURA TONER HP CC532A AMARILLO	1		
131	REMANUFACTURA TONER HP CC533A MAGENTA	1		
132	REMANUFACTURA TONER BROTHER MFC 7460DN TN-420	10		
133	REMANUFACTURA TONER HP (126) CE310A NEGRO	10		
134	REMANUFACTURA TONER HP (126) CE312A AMARILLO	10		
135	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF210A NEGRO	65		
136	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF210A NEGRO PARA IMPRESORA HP L	1		
137	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF211A CYAN	32		
138	REMANUFACTURA TONER HP 131A CF213A MAGENTA	31		
139	REMANUFACTURA TONER HP CC531A CYAN	1		
140	REMANUFACTURA TAMBOR HP (122A) Q3964A MAGENTA	23		
141	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH561HL NEGRO	20		
142	REMANUFACTURA TINTA HP (122) CH562HL TRICOLOR	15		
143	REMANUFACTURA TINTA HP (15) C6615DL NEGRO	10		
144	REMANUFACTURA TINTA HP (56) C6656AL NEGRO	31		
145	REMANUFACTURA TINTA HP (57) C6657AL TRICOLOR	28		
146	REMANUFACTURA TINTA HP (78) C6578AL TRICOLOR	13		
147	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3960A NEGRO	33		
148	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3961A CYAN	16		
149	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3962A AMARILLO	19		



150	REMANUFACTURA TONER HP (122A) Q3963A MAGENTA	22		
151	REMANUFACTURA TONER HP (124A) Q6001A CYAN	2		
152	REMANUFACTURA TONER HP (125A) CB540A NEGRO	4		
153	REMANUFACTURA TONER HP (125A) CB542A AMARILLO	1		
154	REMANUFACTURA TONER HP (128A) CE320A NEGRO	1		
155	REMANUFACTURA TONER HP (128A) CE321A CYAN	1		
156	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC530A NEGRO	4		
157	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC531A CYAN	5		
158	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC532A AMARILLO	2		
159	REMANUFACTURA TONER HP (304A) CC533A MAGENTA	4		
160	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE410A NEGRO	11		
161	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE411A CIAN	7		
162	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE412A AMARILLO	8		
163	REMANUFACTURA TONER HP (305A) CE413A MAGENTA	7		
164	REMANUFACTURA TONER HP (55A) CE255A NEGRO	3		
165	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5950A NEGRO	1		
166	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5951A CIAN	2		
167	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5952A AMARILLO	2		
168	REMANUFACTURA TONER HP (643A) Q5953A MAGENTA	2		
169	TINTA HP (70) C9451A GRIS CLARO	1		
170	TINTA HP (70) C9453A MAGENTA	1		
171	TINTA HP (70) C9454A AMARILLO	1		
172	TINTA HP (85) C9425A CYAN	1		
173	TINTA HP C9387A	12		
174	TINTA HP C9388A	14		
175	TINTA HP C9391A	12		
176	TONER HP (126) CE311A CYAN	10		
177	TONER SAMSUNG MLTD101S	4		
			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>I.V.A.</b>	
			<b>TOTAL</b>	

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.  
Secretaría del Republicano Ayuntamiento  
Secretaría de Administración  
Dirección de Adquisiciones

**Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-19/2015**  
“Contratación del Suministro de Artículos y Consumibles de Cómputo”

**ANEXO N° 3**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y BASES**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2015

LIC. SOFÍA LORENA LEAL HERRERA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.  
PRESENTE.-

POR MEDIO DE LA PRESENTE, Y EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA (NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL),  
ME PERMITO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES  
DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° \_\_\_\_\_.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA  
Ó REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.**

## MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, REPRESENTADO POR LOS C.C. \_\_\_\_\_; A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”; AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

1.- Declara el “MUNICIPIO”, a través de sus representantes:

1.1.- Que en los términos de los artículos \_\_\_\_\_, tienen la legítima representación del Municipio, así como la personalidad jurídica para intervenir en el presente Contrato.

1.2.- Que el Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente contrato.

1.3.- Que para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de sus obligaciones, la sede del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, ubicada en el cruce de las calles Independencia 316 esquina con Corregidora 4 piso, Centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66230.

1.3.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.4.- El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

II.2.- Acredita su legal existencia con el testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

II.3.- Su representante \_\_\_ C. \_\_\_\_\_, con el carácter ya indicado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_, que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en la \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, manifestando a través de dicho representante que tales facultades no le han sido modificadas ni revocadas a la fecha.

II.4.- Su representante, se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_, en el año de \_\_\_\_\_.

II.5.- Cuenta con los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

II.6.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.7.- Su Registro Federal de Contribuyentes es: \_\_\_\_\_.

II.8.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, en la \_\_\_\_\_.

III.- EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.-

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" pagará como importe total de "Los bienes" objeto de la adquisición, la cantidad de \$\_\_\_\_\_. (\_\_\_\_\_) PESOS \_\_/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado correspondiente.

TERCERA.- (CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO) EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el ANEXO I, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- ANTICIPOS. NO SE OTORGARA ANTICIPO.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los "bienes" materia del presente instrumento jurídico en los lugares que indicados en la Orden de Compra. El Municipio solo aceptara la entrega de bienes en perfecto estado y que cumplan con las características y especificaciones solicitadas.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" deberá asegurara que para la entrega y suministro de los bienes y servicios solo utilizara materiales, insumos y personal calificado en su área, y que los mismos se encuentran libres de defectos materiales, que son nuevos y de reciente fabricación con forme a lo señalado en su propuesta que al efecto presentó en el procedimiento que se detalla en la declaración I.6 de "EL MUNICIPIO", y con las características señaladas en el ANEXO 1 y 2.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" se compromete a responder de los vicios ocultos que se presenten respecto de "Los bienes" objeto de este contrato, durante el tiempo de su vigencia y hasta el período de garantía de calidad otorgada por "EL PROVEEDOR" en su cotización o propuesta técnica presentada a "EL MUNICIPIO" con motivo de la celebración del presente instrumento, debiendo reparar o reponer los defectuosos en un plazo no mayor de 24 horas contados a partir de que sea requerido de ello por "EL MUNICIPIO"; y en caso de que esto no resulte posible "EL PROVEEDOR" tendrá la obligación de restituir a "EL MUNICIPIO" su importe en igual término.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en "Los bienes", que los hagan impropios para los usos a que se le destinen, o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido "EL MUNICIPIO" no los hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un menor precio.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta que "Los bienes" materia del presente contrato se encuentran libres de derecho alguno en favor de terceros, por lo que se obliga al saneamiento para el caso de evicción que sufre "EL MUNICIPIO" con este motivo y, llegado el caso de que algún tercero entablara litigio en relación con dichos bienes en contra de "EL MUNICIPIO" y, por este motivo fuere privada de todo o parte de los mismos por sentencia que cause ejecutoria, "EL PROVEEDOR" se compromete a indemnizar a esta última de todo aquello que para el enajenante de mala fe establece el artículo 2127 del Código Civil Federal.

OCTAVA.- "(FORMA Y LUGAR DE PAGO) EL MUNICIPIO efectuará el pago por los bienes objeto de este contrato, dentro de los 8-ocho días naturales siguientes a la fecha de ingreso en la Secretaría de Finanzas y Tesorería de la factura debidamente autorizada y acompañada de la respectiva documentación para su soporte, mediante transferencia bancaria a la cuenta del PROVEEDOR

En caso de errores o deficiencias en la o las facturas y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, se rechazará la operación indicando por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir a fin de que éste las presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que en este caso el plazo máximo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

NOVENA.- (FACTURAS) EL PROVEEDOR se obliga a consignar en las facturas que presente al MUNICIPIO, para su cobro, la descripción detallada de cada uno de los bienes.

DECIMA.- ("GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de San Pedro Garza García.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Esta pena se estipula por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° \_\_\_\_\_, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la

fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DECIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos;

comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de \_\_\_\_ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día \_\_\_\_\_, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR “EL MUNICIPIO”

POR “EL PROVEEDOR”

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.